CONTRATO Nº.	: **042-8-2026**
CLASE DE CONTRATO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT	: 829000745-6
CONTRATISTA	: SIBISAY FANDIÑO ARGOTE
OBJETO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON POSTGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL. DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.
VALOR INICIAL	:DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)
VALOR ADICIÓN 01	:NO APLICA
VALOR TOTAL	:NO APLICA
SUPERVISOR	:DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO INICIAL	: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (3) MESES.
PRORROGA 01	:NO APLICA
PLAZO TOTAL	:NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	JULIO 27 DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	OCTUBRE 26 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 1

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, la Doctor **LIBARDO ANDRES PORRAS CEPEDA** – Director Técnico de Fiscalización - Supervisor del contrato y **SIBISAY FANDIÑO ARGOTE** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, la contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2026 hasta el 26 de agosto de 2026 con las obligaciones específicas y

Scanned with CamScanner

generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 042-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder auditor, en temas relacionados con su formación profesional dentro de las Auditorias asignadas	SI	**ACTIVIDAD 1:** Se brindó apoyo al líder Manuel Isaza, en el marco de la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025, para la elaboración del papel de trabajo correspondiente a la verificación de la gestión contractual de los recursos asociados a los planes y proyectos dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rom priorizados y en la elaboración de los siguientes papeles de trabajo: • Ayuda de Memoria 1, 2 y 3. **ACTIVIDAD 2:** Se brindó apoyo al líder Cristina Ruiz, en la elaboración de los siguientes papeles de trabajo de la AFGR del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2026: • AM 3. • PT04 AFGR Matriz de gestión contractual. • PT07-PF Conocimiento -Plan de trabajo y programa- Parte II • Modelo 09-PF Cronograma de Auditoria. **ACTIVIDAD 3:** Apoyo al líder Manuel Isaza, en la participación del comité técnico de auditoria, en el marco de la auditoría especial a EDUBA, vigencia 2025, el día 26 de agosto de 2026.	**ACTIVIDADES 1 y 3:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ONEDRIVE. https://contraloriabarrancabermeja0-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/manuel_isaza_contraloriabarrancabermeja_gov_co/IgBbVHS5X5TdSoXAaT6Vs4r1AW_BivSSWbX0uudebaNpoh0?e=OpHrs5 **ACTIVIDADES 2:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ONEDRIVE\CristinaRuiz\Año2026\AFGyR\Contratistas\SibisayFandiñoArgote\CUENTA 1
2) Prestar apoyo técnico en la gestión administrativa y procedimientos de auditoría, así como en la realización de visitas y diligencias de fiscalización programadas para la ejecución de las auditorias asignadas conforme al plan de vigilancia y control fiscal.	SI	**ACTIVIDAD 1**: Se brindo acompañamiento al líder **MANUEL ISAZA MANRIQUE** en las instalaciones la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los días 30 de julio de 2026, 12, 17, 18 y 24 de agosto de 2026, con el propósito de revisar y coordinar temas relacionados con la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025. **ACTIVIDAD 2**. Se brindó apoyo al líder **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la alimentación final del papel de trabajo EJECUCIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN CONTRACTUAL 100-21-318 de **INDERBA**, en la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025, en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 3**: Se brindó apoyo al líder **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la	**ACTIVIDAD 1, 8, 9 y 10:** Al tratarse de actividades intelectuales intangibles, se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta. **ACTIVIDADES 2 a la 7:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ONEDRIVE. https://contraloriabarrancabermeja0-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/manuel_isaza_contraloriabarrancabermeja_gov_co/IgBbVHS5X5TdSoXAaT6Vs4r1AW_BivSSWbX0uudebaNpoh0?e=OpHrs5 **ACTIVIDADES 11, 12 y 13:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ONEDRIVE\CristinaRuiz\Año2026\AFGyR\Contratistas\SibisayFandiñoArgote\CUENTA 1

Scanned with CamScanner

		alimentación final del papel de trabajo PT04-AFGR_AFGR_HOJA 6_GESTIÓN CONTRACTUAL de **INDERBA**, en la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025, en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 4**: Se brindó apoyo al líder de auditoria **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la entrega final del informe de gestión contractual de **INDERBA**, en la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025, información que hace parte integral del informe preliminar de la actuación especial a la entidad. **ACTIVIDAD 5**: Se brindó apoyo al líder **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la alimentación final del papel de trabajo EJECUCIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN CONTRACTUAL 100-21-318 de **LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (ALCALDIA)**, en la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025, en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 6**: Se brindó apoyo al líder **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la alimentación final del papel de trabajo PT04-AFGR_AFGR_HOJA 6_GESTIÓN CONTRACTUAL de **LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (ALCALDIA)**, en la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025, en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 7**: Se brindó apoyo al líder de auditoria **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la entrega final del informe de gestión contractual de **LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (ALCALDIA)**, en la auditoría especial a la Administración Central y/o Sujetos de la Administración descentralizada del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA, INDERBA) vigencia 2025, información que hace parte integral del informe preliminar de la actuación especial a la entidad. **ACTIVIDAD 8** Se brindo acompañamiento al líder **ÁLVARO CARRASCAL** en la visita de presentación del equipo de la AFGR secretaria de Educación de Barrancabermeja vigencia 2025. El día 03 de agosto de 2026.	

Scanned with CamScanner

		ACTIVIDAD 9: Se brindo acompañamiento al **LÍDER ÁLVARO** Carrascal en las instalaciones la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día 10 de agosto de 2026, con el propósito de revisar y coordinar temas relacionados con el proceso auditor de la secretaria de educación de Barrancabermeja. **ACTIVIDAD 10**: Se brindo acompañamiento al líder **CRISTINA RUIZ** en las instalaciones la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los días 12 y 19 de agosto de 2026, y en las instalaciones del concejo municipal los días 5 y 25 de agosto de 2026 con el propósito de revisar y coordinar temas relacionados con el proceso auditor del Concejo Municipal de Barrancabermeja. **ACTIVIDAD 11**: Se brindó apoyo al líder CRISTINA RUIZ, en la alimentación del papel de trabajo EJECUCION DE RECURSOS - GESTION CONTRACTUAL 100-21-318 del **CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, en la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025. **ACTIVIDAD 12:** Se brindó apoyo al líder **CRISTINA RUIZ**, en la alimentación inicial del papel de trabajo PT04-AFGR_AFGR_HOJA 6_GESTIÓN CONTRACTUAL del **CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, en la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025. **ACTIVIDAD 13**: Se brindó apoyo al líder de auditoria **CRISTINA RUIZ**, en la entrega del avance inicial del informe de gestión contractual de **LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (ALCALDIA)**, del **CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, en la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025.	
3)Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este	SI	**ACTIVIDAD 1:** se asistió a la reunión de comité primario en la oficina de Fiscalización Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el día 20 de agosto de 2026	**ACTIVIDAD 1:** Planillas de control de asistencia, documentos físicos ubicados en la carpeta de capacitaciones vigencia 2026 en la secretaría general.

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista

Scanned with CamScanner

señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.

Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

Que, como consecuencia de lo anterior, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 042-8-2026, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y serán cancelados de la siguiente manera: **A)** Tres (02) pagos parciales contenidos en dos (02) actas parciales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

2. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.000.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$8.00.000,00
SUMAS IGUALES	$ 12.000.000,00	$12.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

3. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de JULIO de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA	**4663450227**	
FECHA DE PAGO	**2026/08/14**	
Periodo cotizado	**De:**	(27-07-2026)

Scanned with CamScanner

	Hasta:	(31-07-2026)
	IBC 40%	$ 233.454 (04 días)
Salud (12,5%)		$29.300
Pensión (16%)		$37.500
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 1.400
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 68.200,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$300**

Nota 1: Respecto al mes de AGOSTO de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**4663450227 / JULIO**	**$ 68.200**	**$ 300**
TOTAL APORTES A LA FECHA		*$ 68.200,00*	*$300*

4. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000 MCTE)** a favor del contratista.

5. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo recaudo estampilla PROUIS y Cuenta de Cobro.

Scanned with CamScanner

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LA SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización
Supervisor

EL CONTRATISTA,

SIBISAY FANDIÑO ARGOTE
C.C. No 1.096.194.432 B/bja
Contrato 042-8-2026

Revisó: Paola Agudelo
Profesional de Apoyo

Scanned with CamScanner